



OFICIO: SSP/CE/011/2024 ASUNTO: Cumplimiento

La Paz, Baja California Sur; a 24 de enero de 2024

LUIS ALFREDO CANCINO VICENTE Secretario de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

Presente.-

Por medio del presente y de manera muy respetuosa antepongo un cordial saludo, haciendo de su conocimiento que en observancia a lo establecido en los línea

mientos y funcionamiento de los comité de ética, capítulo I, sobre las obligaciones y atribuciones y conformación de los comité de ética punto cuatro párrafo II, relativo a presentar el informe anual de actividades correspondiente al año 2023 al titular del ente público de esta institución, adjunto para tal fin la documental de referencia con los trabajos realizados por el comité que dignamente represento para su conocimiento.

Sin otro particular, quedo de usted y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

María Antonieta Guadalupe Salido Morente III Presidenta del Comité de Ética de la Seguridad Pública

del Estado de Baja California Sur

Cc.p.-Karla Georgina Reyes Mariscal.- Jefa de Departamento de Ética e Integridad de Contraloría Gen eral. Para su conocimiento.









INFORME ANUAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.











#### **PRESENTACIÓN**

Este informe anual de actividades correspondiente al año 2023, constituye un elemento importante de la transparencia y rendición de cuentas del COESSP, no solo por obligación normativa, si no por plena convicción de esta Secretaria de Seguridad Pública para a la deliberación de conductas que presuntamente trasgreden los valores y principios del servicio público.

Es importante señalar que las actividades del citado comité y su alcance se han incorporado al marco de la respuesta institucional, que busca garantizar en un entorno laboral favorable y el cumplimiento de valores y principios del servicio público, junto con otros instrumentos y acciones que se desarrollaron durante el 2023 y que se pretende continuar en el año 2024 como parte de esta respuesta integral.

Para dar cumplimiento a los lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los comités de ética, capítulo I sobre las obligaciones y atribuciones de los Comités de Ética, punto 4 párrafo 1 "11. Presentar durante enero de cada año su Informe Anual de Actividades, a la persona titular, mismo que deberá ser reportado a la Contraloría" se presenta la siguiente información:

Tomando como referencia lo estipulado en el tablero para la evaluación del cumplimiento, 2023; es importante destacar con fecha 26 de octubre del año 2022; se instaló formalmente el Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Pública para el periodo 2022-2025.

Conforme a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de la Administración Pública Estatal publicado el 20 de mayo del 2022 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, elaboró su proyecto de Plan Anual de Trabajo del Comité de Ética 2023 en donde se establecieron 7 objetivos específicos que a continuación se describen.

No.	objetivo	Porcentaje cumplido
1	Publicar "Bases de integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética.	100% de cumplimiento Publicación en la Página Oficial
2	Emisión y Difusión del Código de Ética y de Conducta	50% de cumplimiento (en proceso) Publicación en la Página Oficial del Código de conducta, quedando pendiente precisar las acciones de difusión continua para el personal.
3	Reafirmar el compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta	Pendiente remitir cartas compromiso al personal para su firma respectiva (en proceso).
4	Ratificar y difundir el procedimiento para vigilar, detectar, investigar y	90% de cumplimiento (En proceso) Protocolo para la recepción y atención de denuncias ante el Comité





	documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas	de Ética, pendiente de publicar en el BOGE y página oficial.
5	de conducta.  Crear portal y medios de comunicación para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de los Servidores Públicos.	100% cumplimiento Micrositio, Correo y teléfono asignado para la atención de denuncia Teléfono (612)1750400 ext.1029
		Se estableció en el Código de Conducta que cualquier persona que requiera asesoría, desee consultar, realizar algún comentario u observación referente al presente Código de Conducta podrán comunicarse a través del correo electrónico comite.etica@sspbcs.gob.mx, mediante el cual expondrán la situación en particular.
		Así mismo, todas las servidoras y servidores públicos que forman parte de la Secretaría de Seguridad Pública tienen derecho a participar de manera voluntaria en la actualización del Código de Conducta para lo cual podrán emitir sus comentarios mediante el correo electrónico: <a href="mailto:comite.etica@sspbcs.gob.mx">comite.etica@sspbcs.gob.mx</a> .
		Para los Casos por Incumplimiento al Código de Ética y al Código de Conducta; cualquier persona servidora pública o particular podrá hacer del conocimiento los incumplimientos al Comité de Ética de esta Secretaría mediante el correo electrónico denuncia.etica@sspbcs.gob.mx, en su carácter de instancia preventiva podrá emitir recomendaciones encaminadas a mejorar el clima organizacional para evitar la reiteración de conductas contrarias a las contenidas en el Código de Conducta, así como de proponer las actualizaciones al mismo y la normatividad complementaria y de ser el caso se turnará al Órgano Interno de Control de esta Secretaría quien determinará si se levantará una falta administrativa.
3	Informar a instancias superiores el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucional	100% cumplimiento Informe anual elaborado 2023 Se recibieron 01 denuncia misma que se encuentran en proceso de sustanciación y en proceso de resolución.
7	Capacitar y sensibilizar a miembros del comité	Únicamente se cuenta con los oficios de petición a Contraloría General de Gobierno del Estado. (en proceso)

Es importante destacar que la información contenida a las actividades realizadas en el tablero de control, puede visualizarse en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1 EclVRZOEnz4Y1sNnoxlrLkaiWb7FxIN?usp=sharing

## Hoja de Firma

<b>∥</b> Elaboró:	Presentó:
Secretaria Ejecutiva	Presidenta del Comité de Ética
X	





Lic. Rosario Mendivil Maldonado

Lic María Antonieta Guadalupe Salido Moreno

#### Aprueban:

El presente informe conformado por tres fojas, fueron aprobados por el Comité de Ética el 17 del mes de enero de dos mil veinticuatro, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética del año 2024, por mayoría de votos; lo anterior, con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Comité de Ética de la Secretaría de Seguridad Pública de Baja California Sur

Lic. María Antonieta Guadalupe Salido Moreno

Presidenta

Rosario Mendívil Maldonado Secretaría Ejecutiva

**Omar Barajas Amador** 

Secretaría Técnica

**Diana Zelina Hirales Núñez** Vocal

Bruno Khmer Cantorell Maytorena

Vocal

Francisco Javier Ruíz Tapíz

Vocal

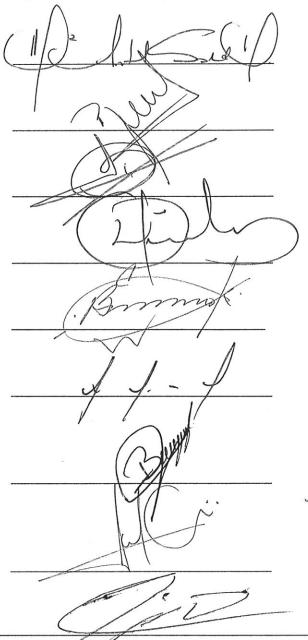
Jesús Belizario Ruiz Murillo

Vocal

Miguel Ángel Juárez Trujillo

Vocal

Luis Alfredo Spindola Peralta







Vocal

Israel Carballo Montaño Vocal

Rosa María Montaño Representante del OIC And the second s



